

## SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

**NOTIFICACIÓN** mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto de las fracciones de terreno del inmueble Federal que se señala, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV, en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales, con el Registro Federal Inmobiliario 5-7410-5.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

**NOTIFICACIÓN** mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto de las fracciones de terreno del inmueble Federal que se señala, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV, en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales.

**A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON LAS FRACCIONES DE TERRENO DEL INMUEBLE FEDERAL QUE SE SEÑALA.**

### P R E S E N T E S

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, fracción I, 17, 26, 31 fracciones XXIX y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracciones I y IV y 32, fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales; 2, 3 fracción VI y 4 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 2, 4 y 32 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 292 del Código Federal de Procedimientos Civiles; 4 apartado G, fracción V, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como los artículos 1, 3 fracción X, 6 fracción XXXIII, 7 fracciones XIV y XXIII y 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de marzo del 2017, se

### N O T I F I C A

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto de 24 fracciones de terreno de un inmueble Federal de mayor superficie, con extensión de longitud lineal de 52.74 kilómetros, con el Registro Federal Inmobiliario **5-7410-5**, ubicadas en la Carretera Libramiento Norponiente de Saltillo (Cuota), del km. 22+368.32 al 45+760.00, en el municipio de Saltillo, Estado de Coahuila de Zaragoza, cuyos datos técnicos se encuentran consignados en los planos elaborados por la Dirección General de Desarrollo Carretero de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, números A1 de A24 al A24 de A24, para la utilización de servicios públicos a su cargo, con las ubicaciones y superficies correspondientes, descritos en el cuadro siguiente:

#### TRAMO: CARRETERA FEDERAL SALTILLO-ZACATECAS-OJOCALIENTE

CONS.	SUPERFICIE M <sup>2</sup>	UBICACIÓN	MUNICIPIO	PLANO
1	36,522.548	DEL KM 22+368.32 AL KM 23+000	SALTILLO	A1 de A24
2	60,085.60	DEL KM 23+000 AL KM 24+000	SALTILLO	A2 de A24
3	60,485.09	DEL KM 24+000 AL KM 25+000	SALTILLO	A3 de A24
4	60,094.72	DEL KM 25+000 AL KM 26+000	SALTILLO	A4 de A24
5	59,741.11	DEL KM 26+000 AL KM 27+000	SALTILLO	A5 de A24

6	59,527.89	DEL KM 27+000 AL KM 28+000	SALTILLO	A6 de A24
7	59,487.656	DEL KM 28+000 AL KM 29+000	SALTILLO	A7 de A24
8	59,423.33	DEL KM 29+000 AL KM 30+000	SALTILLO	A8 de A24
9	65,385.44	DEL KM 30+000 AL KM 31+000	SALTILLO	A9 de A24
10	61,154.89	DEL KM 31+000 AL KM 32+000	SALTILLO	A10 de A24
11	80,821.68	DEL KM 32+000 AL KM 33+000	SALTILLO	A11 de A24
12	60,274.73	DEL KM 33+000 AL KM 34+000	SALTILLO	A12 de A24
13	59,960.09	DEL KM 34+000 AL KM 35+000	SALTILLO	A13 de A24
14	59,658.41	DEL KM 35+000 AL KM 36+000	SALTILLO	A14 de A24
15	50,634.75	DEL KM 36+000 AL KM 37+000	SALTILLO	A15 de A24
16	60,002.32	DEL KM 37+000 AL KM 38+000	SALTILLO	A16 de A24
17	59,580.40	DEL KM 38+000 AL KM 39+000	SALTILLO	A17 de A24
18	61,296.30	DEL KM 39+000 AL KM 40+000	SALTILLO	A18 de A24
19	60,718.28	DEL KM 40+000 AL KM 41+000	SALTILLO	A19 de A24
20	62,029.34	DEL KM 41+000 AL KM 42+000	SALTILLO	A20 de A24
21	62,021.48	DEL KM 42+000 AL KM 43+000	SALTILLO	A21 de A24
22	60,458.52	DEL KM 43+000 AL KM 44+000	SALTILLO	A22 de A24
23	60,586.53	DEL KM 44+000 AL KM 45+000	SALTILLO	A23 de A24
24	44,179.47	DEL KM 45+000 AL KM 45+760	SALTILLO	A24 de A24
<b>TOTAL</b>	1,424,130.58			

Que en virtud de que las fracciones de terreno del inmueble de mérito, se encuentran bajo la posesión, control y administración de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y con fundamento en los artículos 2, 4 y 32 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como 292 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado de manera supletoria a la ley en cita, **SE CONCEDE A LOS INTERESADOS un PLAZO de DIEZ DÍAS NATURALES**, contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten lo que a su derecho convenga, mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que deberán acompañar de la documentación que sustente su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Avenida México, número 151, Colonia Del Carmen, Código Postal 04100, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.

En la Ciudad de México a 06 días del mes de noviembre de 2023.- La Directora General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Gabriela Guerrero Aguilar**.- Rúbrica.

**NOTIFICACIÓN** mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto de las fracciones de terreno del inmueble Federal que se señala, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV, en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales, con el Registro Federal Inmobiliario 12-19604-6.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

**NOTIFICACIÓN** mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto de las fracciones de terreno del inmueble Federal que se señala, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV, en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales.

**A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON LAS FRACCIONES DE TERRENO DEL INMUEBLE FEDERAL QUE SE SEÑALA.**

#### P R E S E N T E S

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, fracción I, 17, 26, 31 fracciones XXIX y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracciones I y IV y 32, fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales; 2, 3 fracción VI y 4 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 2, 4 y 32 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 292 del Código Federal de Procedimientos Civiles; 4 apartado G, fracción V, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como los artículos 1, 3 fracción X, 6 fracción XXXIII, 7 fracciones XIV y XXIII y 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de marzo del 2017, se

#### N O T I F I C A

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto de 47 fracciones de terreno de un inmueble Federal de mayor superficie, con extensión de longitud lineal de 207.80 kilómetros, con el Registro Federal Inmobiliario **12-19604-6**, ubicadas en la **Carretera Federal MEX-200 Las Cruces- Pinotepa Nacional**, del km 88+000 al km 135+600, en los Municipios de Florencio Villarreal, Cuautepec y Copala, Estado de Guerrero, cuyos datos técnicos se encuentran consignados en los planos elaborados por el Centro S.I.C.T. Guerrero de la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, números: DV-01/47 al DV-47/47, para la utilización de servicios públicos a su cargo, con las ubicaciones y superficies correspondientes, descritos en el cuadro siguiente:

#### TRAMO: LAS VIGAS – LIM. DE ESTADOS.

CONS.	SUPERFICIE M <sup>2</sup>	UBICACIÓN	MUNICIPIO	PLANO
1	40,000.00	Del km 88+000 al km 89+000	Florencio Villarreal	DV-01/47
2	40,000.01	Del km 89+000 al km 90+000	Florencio Villarreal	DV-02/47
3	40,000.00	Del km 90+000 al km 91+000	Florencio Villarreal	DV-03/47
4	39,999.29	Del km 91+000 al km 92+000	Florencio Villarreal	DV-04/47
5	39,999.98	Del km 92+000 al km 93+000	Florencio Villarreal	DV-05/47
6	40,000.00	Del km 93+000 al km 94+000	Florencio Villarreal	DV-06/47
7	40,000.00	Del km 94+000 al km 95+000	Florencio Villarreal	DV-07/47
8	40,000.92	Del km 95+000 al km 96+000	Florencio Villarreal	DV-08/47
9	40,000.16	Del km 96+000 al km 97+000	Florencio Villarreal	DV-09/47
10	39,999.81	Del km 97+000 al km 98+000	Florencio Villarreal	DV-10/47
11	40,000.00	Del km 98+000 al km 99+000	Florencio Villarreal	DV-11/47
12	40,000.00	Del km 99+000 al km 100+000	Cuatepec	DV-12/47
13	40,000.00	Del km 100+000 al km 101+000	Cuatepec	DV-13/47
14	40,000.00	Del km 101+000 al km 102+000	Cuatepec	DV-14/47
15	40,000.00	Del km 102+000 al km 103+000	Cuatepec	DV-15/47

16	39,991.40	Del km 103+000 al km 104+000	Cuauhtepic	DV-16/47
17	40,000.00	Del km 104+000 al km 105+000	Cuauhtepic	DV-17/47
18	40,000.00	Del km 105+000 al km 106+000	Cuauhtepic	DV-18/47
19	39,999.87	Del km 106+000 al km 107+000	Cuauhtepic	DV-19/47
20	40,000.00	Del km 107+000 al km 108+000	Copala	DV-20/47
21	39,999.98	Del km 108+000 al km 109+000	Copala	DV-21/47
22	40,000.00	Del km 109+000 al km 110+000	Copala	DV-22/47
23	40,000.00	Del km 110+000 al km 111+000	Copala	DV-23/47
24	39,999.99	Del km 111+000 al km 112+000	Copala	DV-24/47
25	40,000.00	Del km 112+000 al km 113+000	Copala	DV-25/47
26	40,000.00	Del km 113+000 al km 114+000	Copala	DV-26/47
27	40,000.01	Del km 114+000 al km 115+000	Copala	DV-27/47
28	39,999.99	Del km 115+000 al km 116+000	Copala	DV-28/47
29	24,314.82	Del km 116+000 al km 117+000	Copala	DV-29/47
30	52,139.239	Del km 117+000 al km 118+000	Copala	DV-30/47
31	40,000.00	Del km 118+000 al km 119+000	Copala	DV-31/47
32	40,000.00	Del km 119+000 al km 120+000	Copala	DV-32/47
33	40,000.00	Del km 120+000 al km 121+000	Copala	DV-33/47
34	40,000.00	Del km 121+000 al km 122+000	Copala	DV-34/47
35	40,000.00	Del km 122+000 al km 123+000	Copala	DV-35/47
36	39,999.99	Del km 123+000 al km 124+000	Copala	DV-36/47
37	40,000.00	Del km 124+000 al km 125+000	Copala	DV-37/47
38	40,000.00	Del km 125+000 al km 126+000	Copala	DV-38/47
39	40,000.00	Del km 126+000 al km 127+000	Copala	DV-39/47
40	40,000.00	Del km 127+000 al km 128+000	Copala	DV-40/47
41	40,002.09	Del km 128+000 al km 129+000	Copala	DV-41/47
42	40,000.46	Del km 129+000 al km 130+000	Copala	DV-42/47
43	40,000.00	Del km 130+000 al km 131+000	Copala	DV-43/47
44	40,000.00	Del km 131+000 al km 132+000	Copala	DV-44/47
45	40,000.00	Del km 132+000 al km 133+000	Copala	DV-45/47
46	40,000.00	Del km 133+000 al km 134+000	Copala	DV-46/47
47	63,999.60	Del km 134+000 al km 135+600	Copala	DV-47/47
<b>TOTAL</b>	1,900,447.609			

Que en virtud de que las fracciones de terreno del inmueble de mérito, se encuentran bajo la posesión, control y administración de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y con fundamento en los artículos 2, 4 y 32 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como 292 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado de manera supletoria a la ley en cita, **SE CONCEDE A LOS INTERESADOS un PLAZO de DIEZ DÍAS NATURALES**, contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten lo que a su derecho convenga, mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que deberán acompañar de la documentación que sustente su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Avenida México, número 151, Colonia Del Carmen, Código Postal 04100, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.

En la Ciudad de México a 06 días del mes de noviembre de 2023.- La Directora General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Gabriela Guerrero Aguilar**.- Rúbrica.

**NOTIFICACIÓN** mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto de las fracciones de terreno del inmueble Federal que se señala, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV, en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales, con el Registro Federal Inmobiliario 23-5189-8.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

**NOTIFICACIÓN** mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto de las fracciones de terreno del inmueble Federal que se señala, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV, en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales.

**A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON LAS FRACCIONES DE TERRENO DEL INMUEBLE FEDERAL QUE SE SEÑALA.**

### PRESENTE S

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, fracción I, 17, 26, 31 fracciones XXIX y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracciones I y IV y 32, fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales; 2, 3 fracción VI y 4 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 2, 4 y 32 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 292 del Código Federal de Procedimientos Civiles; 4 apartado G, fracción V, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como los artículos 1, 3 fracción X, 6 fracción XXXIII, 7 fracciones XIV y XXIII y 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de marzo del 2017, se

### NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto de 45 fracciones de terreno de un inmueble Federal de mayor superficie, con extensión de longitud lineal de 97.46 kilómetros, con el Registro Federal Inmobiliario **23-5189-8**, ubicadas en la **Carretera MEX-186 Francisco Escárcega - Chetumal**, en el Municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo, cuyos datos técnicos se encuentran consignados en los planos topográficos elaborados por la Residencia General de Carreteras Federales S.C.T. Quintana Roo, de la entonces Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ahora Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, números Ega-Cmal: 01/45 al Ega-Cmal: 45/45, para la utilización de servicios públicos a su cargo, con las ubicaciones y superficies correspondientes, descritas en el cuadro siguiente:

**TRAMO: CHETUMAL- ESCÁRCEGA- KM. 179+564.02 AL KM. 270+983.00**

CONS.	PLANO	SUPERFICIE M <sup>2</sup>	UBICACIÓN	MUNICIPIO
1	Ega-Cmal: 01/45	97,439.95	Km 179+564.02 al Km 182+000 Ambos Lados	Othón P. Blanco
2	Ega-Cmal: 02/45	79,998.40	Km 182+000 al Km 184+000 Ambos Lados	Othón P. Blanco
3	Ega-Cmal: 03/45	80,086.28	Km 184+000 al Km 186+000 Ambos Lados	Othón P. Blanco
4	Ega-Cmal: 04/45	80,006.80	Km 186+000 al Km 188+000 Ambos Lados	Othón P. Blanco
5	Ega-Cmal: 05/45	80,000.17	Km 188+000 al Km 190+000 Ambos Lados	Othón P. Blanco
6	Ega-Cmal: 06/45	79,833.31	Km 190+000 al Km 192+000 Ambos Lados	Othón P. Blanco

<b>7</b>	Ega-Cmal: 07/45	80,001.29	Km 192+000 al Km 194+000 Ambos Lados	Othón P. Blanco
<b>8</b>	Ega-Cmal: 08/45	80,067.67	Km 194+000 al Km 196+000 Ambos Lados	Othón P. Blanco
<b>9</b>	Ega-Cmal: 09/45	80,001.16	Km 196+000 al Km 198+000 Ambos Lados	Othón P. Blanco
<b>10</b>	Ega-Cmal: 10/45	79,988.08	Km 198+000 al Km 200+000 Ambos Lados	Othón P. Blanco
<b>11</b>	Ega-Cmal: 11/45	80,064.12	Km 200+000 al Km 202+000 Ambos Lados	Othón P. Blanco
<b>12</b>	Ega-Cmal: 12/45	80,001.19	Km 202+000 al Km 204+000 Ambos Lados	Othón P. Blanco
<b>13</b>	Ega-Cmal: 13/45	80,003.99	Km 204+000 al Km 206+000 Ambos Lados	Othón P. Blanco
<b>14</b>	Ega-Cmal: 14/45	80,011.83	Km 206+000 al Km 208+000 Ambos Lados	Othón P. Blanco
<b>15</b>	Ega-Cmal: 15/45	81,123.19	Km 208+000 al Km 210+000 Ambos Lados	Othón P. Blanco
<b>16</b>	Ega-Cmal: 16/45	78,992.06	Km 210+000 al Km 212+000 Ambos Lados	Othón P. Blanco
<b>17</b>	Ega-Cmal: 17/45	79,999.94	Km 212+000 al Km 214+000 Ambos Lados	Othón P. Blanco
<b>18</b>	Ega-Cmal: 18/45	78,299.24	Km 214+000 al Km 216+000 Ambos Lados	Othón P. Blanco
<b>19</b>	Ega-Cmal: 19/45	78,849.90	Km 216+000 al Km 218+000 Ambos Lados	Othón P. Blanco
<b>20</b>	Ega-Cmal: 20/45	80,920.69	Km 218+000 al Km 220+000 Ambos Lados	Othón P. Blanco
<b>21</b>	Ega-Cmal: 21/45	79,905.12	Km 220+000 al Km 222+000 Ambos Lados	Othón P. Blanco
<b>22</b>	Ega-Cmal: 22/45	79,813.67	Km 222+000 al Km 224+000 Ambos Lados	Othón P. Blanco
<b>23</b>	Ega-Cmal: 23/45	80,302.02	Km 224+000 al Km 226+000 Ambos Lados	Othón P. Blanco
<b>24</b>	Ega-Cmal: 24/45	79,999.90	Km 226+000 al Km 228+000 Ambos Lados	Othón P. Blanco
<b>25</b>	Ega-Cmal: 25/45	79,999.43	Km 228+000 al Km 230+000 Ambos Lados	Othón P. Blanco
<b>26</b>	Ega-Cmal: 26/45	80,004.60	Km 230+000 al Km 232+000 Ambos Lados	Othón P. Blanco
<b>27</b>	Ega-Cmal: 27/45	80,189.09	Km 232+000 al Km 234+000 Ambos Lados	Othón P. Blanco
<b>28</b>	Ega-Cmal: 28/45	80,000.00	Km 234+000 al Km 236+000 Ambos Lados	Othón P. Blanco
<b>29</b>	Ega-Cmal: 29/45	80,019.24	Km 236+000 al Km 238+000 Ambos Lados	Othón P. Blanco

30	Ega-Cmal: 30/45	79,785.13	Km 238+000 al Km 240+000 Ambos Lados	Othón P. Blanco
31	Ega-Cmal: 31/45	80,000.00	Km 240+000 al Km 242+000 Ambos Lados	Othón P. Blanco
32	Ega-Cmal: 32/45	80,116.33	Km 242+000 al Km 244+000 Ambos Lados	Othón P. Blanco
33	Ega-Cmal: 33/45	80,005.07	Km 244+000 al Km 246+000 Ambos Lados	Othón P. Blanco
34	Ega-Cmal: 34/45	79,888.78	Km 246+000 al Km 248+000 Ambos Lados	Othón P. Blanco
35	Ega-Cmal: 35/45	80,204.52	Km 248+000 al Km 250+000 Ambos Lados	Othón P. Blanco
36	Ega-Cmal: 36/45	79,987.99	Km 250+000 al Km 252+000 Ambos Lados	Othón P. Blanco
37	Ega-Cmal: 37/45	104,648.36	Km 252+000 al Km 254+000 Ambos Lados	Othón P. Blanco
38	Ega-Cmal: 38/45	80,001.55	Km 254+000 al Km 256+000 Ambos Lados	Othón P. Blanco
39	Ega-Cmal: 39/45	80,009.90	Km 256+000 al Km 258+000 Ambos Lados	Othón P. Blanco
40	Ega-Cmal: 40/45	79,709.76	Km 258+000 al Km 260+000 Ambos Lados	Othón P. Blanco
41	Ega-Cmal: 41/45	79,929.60	Km 260+000 al Km 262+000 Ambos Lados	Othón P. Blanco
42	Ega-Cmal: 42/45	80,090.65	Km 262+000 al Km 264+000 Ambos Lados	Othón P. Blanco
43	Ega-Cmal: 43/45	79,992.65	Km 264+000 al Km 266+000 Ambos Lados	Othón P. Blanco
44	Ega-Cmal: 44/45	80,238.60	Km 266+000 al Km 268+000 Ambos Lados	Othón P. Blanco
45	Ega-Cmal: 45/45	121,703.81	Km 268+000 al Km 270+983.00 Ambos Lados	Othón P. Blanco
<b>TOTAL</b>		3,682,235.03		

Que en virtud de que las fracciones de terreno del inmueble de mérito, se encuentran bajo la posesión, control y administración de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y con fundamento en los artículos 2, 4 y 32 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como 292 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado de manera supletoria a la ley en cita, **SE CONCEDE A LOS INTERESADOS un PLAZO de DIEZ DÍAS NATURALES**, contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten lo que a su derecho convenga, mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que deberán acompañar de la documentación que sustente su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Avenida México, número 151, Colonia Del Carmen, Código Postal 04100, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.

En la Ciudad de México a 06 días del mes de noviembre de 2023.- La Directora General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Gabriela Guerrero Aguilar**.- Rúbrica.